Año VIII Viernes 16 agosto 1878. **Núm. 1435.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
En el resto de España y Portugal: 1 id. 8 » 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico. . . Semestre, 6 pesos en oro, 1 año 8.
En Francia . . . . Trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anúncios oficiales á 75 cénts. de real línea.

Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.

Todo pago se entiende por adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.



ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

REDACCION Y ADMINISTRACION. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

Extranjero.

Los tribunales de Bruselas han impuesto á Rosa Samaniego una fuerte multa por haber usado nombre supuesto, y han mandado que bajo ningun pretesto resida en el territorio belga.

Segun parece, dicho criminal se ha refugiado en Inglaterra.

—Asegúrase en los altos círculos políticos de Berlin, que el príncipe de Bismark exige el reconocimiento de las leyes eclesiásticas por los obispos, antes de establecer un «modus vivendi» con el Vaticano.

GUERRA DE ORIENTE.

El gobierno ruso ha ordenado la disolucion del Comité Eslavo, que en Moscou se ocupa principalmente en la propaganda de la rebolucion.

—El periódico oficial de San Petersburgo publica un extenso manifiesto del gobierno esplicando ámpliamente la política seguida en el Congreso de Berlin por los plenipotenciarios rusos.

En dicho documento se califica la obra del Congreso de incompleta y defectuosa, que no ha realizado las aspiraciones de Rusia dejando incompleta su gran mision nacional.

CUESTION CAPITAL.

sobre fondos y pagos de 1.ª enseñanza.

Nadie que tenga un ligero conocimiento de los tristes acontecimientos sociales y políticos acaecidos en España de algunos años á esta parte, dudará del deplorable estado en que yace la cuestion de pagos sobre enseñanza en los pueblos, particularmente en aquellas provincias mas perjudicadas por los efectos de la última guerra civil y por la pertinaz sequía terror de propietarios y colonos.

Que los intereses de la instruccion pública y los del Magisterio están tan íntimamente enlazados, que es materialmente imposible fomentar y desarrollar con fruto los primeros, sin atender á los segundos, ¿quién lo duda? ¿Quién niega el estado precario de muchísimos maestros, á causa de la falta de recursos pecuniarios, fruto de su constante trabajo, para atender á sus mas perentorias y modestas necesidades? Y quien ignora que la persona privada de medios de subsistencia es imposible se dedique con celo, tranquilidad y constancia en el cumplimiento de sus deberes, mayormente teniendo ante sus ojos á una esposa querida y á unos tiernos hijos que demandan su auxilio para no morirse de hambre?

Si todo esto ocurre en el hogar del maestro, agobiado por la carencia de fondos de los pueblos, que, cuales otros deudores desprovistos de caudales para atender á sus compromisos, le es completamente imposible atender á ellos ¿qué medio hay para armonizar un estado administrativo tan precario, dejando á las autoridades municipales en el lugar que les corresponde y satisfechos los justísimos derechos de los maestros que sacrifican su vida, su porvenir y la tranquilidad de su familia en bien del pueblo y del Estado?

La experiencia demuestra con la lógica de los hechos, que las disposiciones oficiales dadas al efecto son letra muerta; que los apremios son una calamidad para la víctima y para el pueblo exhausto, y que los llamamientos de los alcaldes y maestros ante los gobernadores son poco favorables á la armonía que debe reinar entre unos y otros, esto es, entre habitantes de una misma localidad.

En tal caso ¿qué hacer en beneficio de la enseñanza y del pueblo que tanta falta le hace? A juzgar por el estado actual de las cosas á que nos referimos, solo hallamos un medio capaz en nuestro humilde concepto de solventar las cuentas pendientes entre los pueblos y el magisterio. Este medio, este procedimiento está en manos del gobierno de la nacion y de la provincia y, es tan sencillo y económico, que las mismas diputaciones y hasta los mismos pueblos le acojerian sin prevencion, por ser dignos de administradores y administrados.

Todo consiste en que, en vez de mandar plantones á los pueblos, cuyo resultado paso por alto y, en lugar de obligar á los alcaldes ó ayuntamientos se presenten junto con los maestros reclamantes ante los gobernadores para dilucidar las causas que motivan la falta de pagos; y, en vez de repetir una y mil veces circulares que no se cumplen por motivos mas ó menos justificados, se elija una comision compuesta del inspector del ramo y de una persona conocedora de la enseñanza y de la administracion local, nombrada al efecto por el señor gobernador, diputacion y junta provincial para que, juntos, ó solo el primero, si así se juzgara conveniente, visitaran los pueblos indicados, se enteraran de su estado administrativo, de la enseñanza y de la cuestion de pagos respecto á los maestros y, en su virtud se *ocuparan amistosamente y con persuasiva frase de dar fin á una cuestion y á un estado de cosas que redundan en perjuicio de la enseñanza del pueblo, en desdoro de habitantes y en menosprecio de funcionarios cuyo delito es reclamar con justicia sus honorarios.*

Por tan sencillo como moral procedimiento administrativo, bien concebido y mejor practicado, se conseguirá, sino todo, gran parte de lo que se desea en provecho de los maestros, honra de los pueblos, satisfaccion de gobernantes y utilidad de la enseñanza de la tierna juventud, dejando en paz y armonía á pueblos y á maestros.

Aconsejan este proceder, modesto en la forma y en el fondo, la dignidad de las autoridades provinciales, no siempre tratadas con la imparcialidad y justicia á que se han hecho acreedoras, segun lo justifican varios escritos que han visto la luz pública en periódicos dentro y fuera del ramo.

Solo por este medio se pueden vindicar y probar los actos de autoridades probas, honradas é ilustradas tan amantes de la enseñanza primaria y de los maestros, como

---

CAPÍTULO VII.

PASO REDOBLADO.

Despues de haber meditado bien la resolucion que estaba decidido á llevar á cabo, escribió una carta á Laurencia, indicándole que al dia siguiente se verian en una casa de la calle del Oeste. En ella le hacia mil protestas de amor; pero nada le decia de su inquietud, de sus temores, ni de lo infructuosa que habia sido su visita.

Al poner el sobre, Mr. Raimbaud se sintió

jo con imperio Mr. d'Arbeuil, apoyando la mano en un timbre que estaba sobre la mesa.

Pocos momentos despues apareció el portero.

—Que entre el fiscal de la causa Desbarres, le dijo el juez con arrogancia.

—¡Primo mio, en nombre del cielo, escuchad mis ruegos! insistió Raimbaud con acento conmovido.

—Os he dado ya mi opinion sobre el asunto que os ha traido aquí, y nada tengo que añadir, repuso el juez, despidiéndose de Mr. Raimbaud.

El conde de Vauvres salió del gabinete de su primo, y se dirigió sin rumbo fijo por las calles de París como un escapado del hospital de dementes.

Despues de largo rato, pareció pensar en su situacion, se decidió á tomar un coche de alquiler, y, al poner el pié en el estribo, dijo al cochero:

—A Saint-Cloud.

En Saint-Cloud bajó del coche, se internó en el parque, y, sentándose en el primer banco que halló al paso, murmuró con acento triste:

—¡Pobre mujer! ¿Será posible que no haya

de la tranquilidad y fomento de los pueblos, á cuyos nobles fines han agotado todos los recursos de mando que su elevado cargo provincial exige.

Decir cuales se hallan en este caso, seria faltar sin querer á las que en igualdad de circunstancias dejáramos de mentar por ignorancia involuntaria y añadir el modo como los inspectores, solos ó en compañia de las personas elegidas para coadyuvar á tan noble como meritoria empresa, deberian proceder para conseguir cuanto queda dicho en bien de los pueblos y de los maestros, seria asi mismo demasiada vanidad por nuestra parte, presentándonos como personas mas autorizadas que las que tienen el alto deber de dirigir y proteger las escuelas y los maestros en perfecta armonia con los pueblos donde radican.

Baste consignar que la provincia de Gerona es sinduda una de las mas perjudicadas por las vicisitudes politicas no ha mucho terminadas, y hoy por hoy por los efectos de una espantosa sequia y que, á pesar de tan terribles plagas y acontecimientos, no se ha tratado como merecia al muy digno y celoso Gobernador civil de la misma en sus actos administrativos respecto á escuelas y á maestros, quizá por falta de datos y noticias no siempre al alcance de empleados subalternos, mas bien que por animosidad censurable entre personas que se precian y estiman.

Para evitar estos escritos no siempre autorizados para que surtan el efecto propuesto, es indispensable en el estado en que han llegado los asuntos de primera enseñanza en esta y otras provincias, *que se proceda á la liquidacion de pagos á los maestros* valiéndose de igual ó parecido medio del propuesto mas arriba, si se quiere que haya paz y buena armonia entre los pueblos y los maestros.

Movidos de un vehemente deseo hacia la instruccion pública, hácia el magisterio, sin lastimar la dignidad de los pueblos y de las autoridades y corporaciones provinciales, sometemos al recto juicio de la prensa en general y del ramo en particular, el procedimiento indicado y expuesto por nosotros para conseguir el completo y satisfactorio arreglo de la cuestion de pagos á los maestros con beneficio de los mismos, decoro de los pueblos y satisfaccion del Gobierno central y provincial.

T. Y. D.

Correspondencia Particular de LA LUCHA.

Sr. Director de LA LUCHA.

Madrid 12 de agosto 1878.

Mi distinguido compañero:

Continua con la mayor actividad la instruccion del sumario contra don Manuel Elias, oficial de infanteria en situacion de reemplazo y autor del libro que clandestinamente se repartia entre sargentos, cabos y soldados atacando la disciplina del ejército é incitando á la desobediencia.

Muchos de sus ejemplares han sido recogidos ya por la autoridad.

La partida republicana, segun telégramas de hoy, puede darse como desecha, puesto que unos treinta y tantos de sus individuos han caido en poder de las autoridades y, su jefe el señor Villarino ha escapado con cuatro de su confianza, dirigiéndose á la frontera de Portugal donde se cree que está á estas horas.

El tribunal de guerra ha empezado á instruir la correspondiente causa para juzgar á los prisioneros en el mas breve plazo.

En el vapor que llegó á Santander ayer, ha venido el intendente de ejército Sr. Aldaya, complicado en la ruidosa causa que se seguirá á varios abastecedores del ejército de Cuba que se escaparon por estar amenazados de la pena de muerte.

El señor Aldaya viene bajo partida de registro, y á disposicion del ministro de la guerra. Dentro de poco llegará á Madrid.

El ministro de Estado es esperado en Londres en esta semana, añadiéndose que será recibido por la reina Victoria en audiencia privada. Nuestro representante en aquel punto se dispone á dar un gran banquete en honor del Sr. Silvela, al que serán invitados los individuos del cuerpo diplomático extrangero y el ministerio inglés que, segun se dice, corresponderá con otro banquete.

Esta tarde los ministros residentes aqui se han reunido en el despacho del marqués de Orovio, á fin de enterarse de los telégramas que dan cuenta de la disolucion de la partida mandada por Villarino y tomar algunas medidas que enseguida habrán sido comunicadas á quien corresponda.

Los Sres. Balaguer, Moreno Benitez y Martinez, como individuos del centro constitucional de esta, han tenido esta tarde una larga conferencia con el señor Romero Robledo para enterarse de si la rectificacion de listas electorales hecha por el ayuntamiento de Barcelona obedecia á una medida general para, en su caso, obrar como mejor convenga á su partido.

El Sr. Romero espuso que aquel ayuntamiento no habia realizado en tiempo oportuno aquella operacion y por eso lo estaba verificando hoy, añadiendo que dichas corporaciones podian por si mismas practicar dicha rectificacion sin necesidad de que el gobierno lo disponga, siempre que aquella lo considere conveniente.

Dicha comision manifestó que los constitucionales de esta provincia estaban resueltos á acudir á las urnas en la próxima eleccion de diputados provinciales, siempre que el gobierno y autoridades garanticen la libre emision del sufragio.

El referido ministro contestó que nadie mas que el gobierno estaba interesado en que la voluntad del elector sea respetada á fin de que la eleccion sea una verdad irreprochable y, que bajo este supuesto, todos los partidos dinásticos, adversarios del ministerio, pueden concurrir á la lucha, seguros de que la ley se cumplirá con toda su pureza.

Los asistentes del comité replicaron que, con tales condiciones, van á las urnas á luchar como luchan los partidos de órden bajo la salvaguardia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

La comision dará cuenta esta noche del resultado de su mision.

El corresponsal.

Madrid 13 de Agosto de 1878.

Muy Sr. mio y amigo:

Una carta recibida hoy de Betelú, dice que don Práxedes Mateo Sagasta jefe de la minoria constitucional, abandonará este pueblo en la semana próxima para marchar á San Juan de Luz, deteniéndose á saludar en Biarritz al duque de la Torre.

Los excesivos calores que se dejan sentir en Paris, es la causa de que el señor Sagasta haya demorado su viaje á aquel punto.

Las noticias recibidas ayer y hoy de varias provincias, son en extremo desconsoladoras, puesto que se ven privados de los recursos mas indispensables á causa de la pérdida de las cosechas y otras mil calamidades que pesan como losa de plomo sobre las clases productoras, que muy pronto quedarán reducidos á la mas completa esterilidad.

En algunos pueblos de Guadalajara los cobradores de contribuciones son ausiliados por una pequeña fuerza armada.

Constitucionales y radicales se preparan á una lucha en las próximas elecciones para diputados provinciales, y lo mismo los posibilistas.

Hasta hoy no han designado sus candidatos respectivos, pero lo harán en la primera reunion que tengan los comités.

De la partida republicana de Navalmoral de la Mata, no quedan ya vestigios.

La gente del pueblo que se les habia unido, á la primera ocasion desertaron de sus filas para acogerse al indulto y, el general, y el brigadier titulado y otros jefes y oficiales que se quedaron solos, comprendiendo la responsabilidad que les alcanzaba, tomaron las de Villadiego hasta tomar la frontera de Portugal, como efectivamente la ganaron segun telégramas recibidos hoy.

De aquí salieron ayer y hoy muchas familias que habian resuelto no abandonar sus hogares, mas la elevada temperatura que sufrimos les ha hecho salir á ellos de sus casillas y á mi hacer uso de una brevedad no acostumbrada.

El corresponsal.

medio de salvarla? Si al menos ella se decidiera á sustraerse de las pesquisas de la justicia, emprendiendo un viaje al estranjero..... ¡Pero imposible! Su marido lo desaprobará; pero si la descubren, si la acusan..... ¡Oh! mi sangre se hiela en las venas, ¡desgraciada mujer; bien cara pagas tu única falta! ¡El amor te ha conducido al precipicio! Pero este mismo amor me hará concebir los medios para librarte de la suerte que te espera..... ¡Pobre niña! Mi amor la ha perdido, mi amor la matará. ¡Dios mio, esta idea me estremece!

Y, ocultando el rostro en sus manos, esclamaba con la vehemencia de la desesperacion:

—¡Oh! sí, es preciso buscar un medio..... que le recete un médico un viaje..... unos baños que estén muy lejos..... Si, sí, esta es nuestra única salvacion. Las aguas de Baden por ejemplo. Es indispensable partir ó perderlo todo; despues, yo iré á reunirme con ella, haré á su madre la relacion fatal, y entonces... dejaria de ser madre si ella misma no tratase de prolongar allí su estancia..... Una vez á su lado, ¿qué importará que esté casada? nos hallaremos ya fuera del alcance de la ley..... pero su marido podrá sorprendernos, exigirme una reparacion..... ¡Bah! la cuestion es salir de Francia; luego, allá veremos. Decididamente es preciso que yo la hable para ponernos de acuerdo en esta fatal determinacion, que es la única que puede salvarla.

Al decir esto, se levantó, y empezó á pasear lleno de agitacion.

—¿Y cómo hablarla? decia, ¿cómo proponerla una cita fuera de su casa? Esto seria esponernos á ver desbaratados todos mis planes. ¡Oh! Dios, que sabe cuanto la adoro, se apiadará de mí y calmará mis deseos.

Así diciendo, y sumido en un mar de reflexiones, entró en su casa, y, dejándose caer en una butaca, permaneció por algun tiempo en la mas profunda meditacion.

Gacetilla General.

En el lugar correspondiente encontrarán nuestros lectores el artículo que, con el buen deseo de que se solventen las deudas que acreditan los profesores de primera enseñanza, nos ha remitido nuestro apreciable amigo don T. Y. D.

Aunque en principio estamos conformes con sus apreciaciones, que son las nuestras, no lo estamos en el medio; pero como no tenemos hoy espacio para ocuparnos de asunto tan vital, lo haremos en el número próximo si nos es dable.

—El *Boletín Oficial* publica en su número de anteayer la circular sobre Hacienda municipal de que ya hemos dado cuenta.

Como con ella no se salva la cuestion no obstante de las pretensiones que reviste, cosa que salta á la vista, como suele decirse, con solo su lectura, tenemos que el malestar de los municipios queda en pié y, lo que es peor, irá en aumento mal que pese al que se ha creido poner el dedo en la llaga.

—Hacemos nuestras las siguientes líneas que en su último número publica *El Boletin de Primera Enseñanza:*

El Instructor de Tarragona contesta al suelto que le dedicamos en otro número, extendiéndose en consideraciones sobre la accion de las autoridades de esta provincia en materia de pagos, mil veces apuntadas en nuestro periódico; y si no fuese por cierta suposicion que el colega hace y que en cierta manera nos ofende, respecto á nuestra actitud en el estadio de la prensa, no añadiríamos una palabra á lo que ya tenemos manifestado. Supone el colega que nuestra posicion es violenta, circunstancia que nos conduce á vindicar de algun modo el proceder de las autoridades de esta provincia. Si esto pudiera suceder esté seguro *El Instructor* que sabríamos defender nuestro derecho como escritores, pues que la ley nos ampara á todos; y si circunstancias extraordinarias nos impidiesen la libre emision del pensamiento, antes que doblegarnos preferiríamos romper la pluma y permanecer en el mas profundo silencio, esperando mejores tiempos.

Dijimos que el Gobernador civil ha trabajado con el mayor celo y perseverancia á fin de que los ayuntamientos cubrieran las atenciones de la primera enseñanza, y ahora añadiremos que es el único, auxiliado de sus subordinados, que en esta provincia se ha desvelado porque este servicio se cumpliera de la mejor manera posible, y lo afirmamos así, porque lo hemos visto y tocado los resultados. *El Instructor*, sin embargo, asegura que no se ha hecho nada, y si introducir el desbarajuste, fundándose en la órden de suspension que la referida autoridad diera sobre las apremios; pero este argumento no prueba que no se haya hecho nada á favor del servicio de que se trata.

Ya hemos repetido diferentes veces que la Admidistracion económica es quien debe encargarse de la realizacion de las obligaciones de primera enseñanza y que no puede permitirse que los alcaldes satisfagan estas obligaciones directamente á los maestros. Pues bien, nuestras reclamaciones sobre este punto han sido escuchadas, y en lo sucesivo los fondos destinados al sostenimiento de las escuelas han de ingresar en Tesorería, segun se previene á los alcaldes en la *Circular* que insertamos en el número anterior.

El Instructor se queja con razon de los considerables atrasos que existen por cubrir en esta provincia; pero en asunto de la importancia que nos ocupa no basta la exclamacion de ayes lastimeros, sino que es necesario se propongan remedios para curar el mal que se lamenta. El colega cree sin duda que los apremios son los que han de proporcionar al Magisterio el bien que anhela; pero esto es un error, porque los plantones no pueden alcanzar, tal como se hallan los presupuestos municipales, otro resultado que el cobro de las dietas que la ley concede á estos agentes, como así ha sucedido en mas de una ocasion. Imponer apremios á un alcalde sabiendo que no puede desempeñar la obligacion que se le exige, no solo es un absurdo sino un crimen, porque en nuestro concepto es un atentado á la propiedad. Cuando se gobierna de buena fé y con conocimiento del estado en que se encuentran los pueblos, no es posible la comision de semejantes desaciertos. Por eso los gobernadores tienen el derecho y al mismo tiempo el deber de ejercer la suprema vigilancia sobre todos los centros administrativos, y por eso la legislacion les concede la facultad de suspender apremios: Real Decreto de 18 de Setiembre de 1875 restableciendo el de 29 de Agosto de 1871. Pero los gobernadores solo hacen uso de esta facultad en casos excepcionales, pues de otra suerte la Administracion no podria llenar su cometido.

Ahora bien, si se considera que la mayor parte de los presupuestos municipales se encuentran con un déficit espantoso, en términos que los recursos de que pueden disponerse no permiten cubrir ni la mitad de las atenciones que pesan sobre los pueblos, ¿cómo ha de consentir la primera autoridad de la provincia se manden apremios allí donde no es posible recaudacion alguna de fondos? El mal es grave, y tan grave que amenaza la existencia del Magisterio y de la enseñanza. Urge, pues, que el Gobierno fije su atencion y facilite á los ayuntamientos los medios de nivelar los presupuestos; de otro modo, veremos el espectáculo mas triste y vergonzoso de una nacion: la muerte de los establecimientos de instruccion pública, la miseria mas atroz dominando á los educadores de la infancia.

—Se ha encargado la captura de los mozos de esta provincia Rafael Brugalet y Roca, José Formentí Bertrán, Antonio Pons Pous, Pedro Coll Oliveras, José Brugués Managet, José Poch Llinás, Jaime Sala Donés, Silvestre Canal Corominola, José Pujol Casals, Miguel Vilarraso Orí y José Pujol Gamel.

—Mañana á la una de la tarde, debe tener lugar la segunda subasta para la conduccion diaria del correo entre Figueras y Cadaqués. El acto se verificará simultáneamente ante el señor gobernador civil de la provincia, y alcaldes de Figueras y Cadaqués.

—El aumento del alumbrado público á que nos referíamos en nuestro número anterior, ha desaparecido.

Nuestro gozo en un pozo. Ya sospechábamos que tanta dicha pasaria como meteoro. Vivan los ahorros.

—Por el Gobierno civil de la provincia se previene á los alcaldes, ingenieros y guardia rural de la misma, el exacto cumplimiento de lo consignado en los arts. 6.°, 7.° y 8.° de la ley contra la phylloxera, apercibiéndoles, con cumplimentar cuanto está mandado en la misma si se incurre en cualquier falta ú omision.

—Todavia no han tenido bastante los vecinos de la calle del Progreso con los dias de su fiesta mayor, sino que estos tres últimos dias por la noche, han continuado bailando las *sardanas llargas* al son de la escogida *copla* que dirige el conocido profesor señor Vidal.

—Es tal el estromo ha que ha llegado el calor en esta ciudad, que basta decir que el termómetro señalaba anteayer á las cinco y media de la tarde, la friolera de 30° centígrados. Ayer apretó tambien de lo lindo, si bien el airecillo fresco que reinó venia á mitigar el sofocante estado de los pobres pacientes.

—Por el interés que tiene el asunto creemos cumplir un deber dando á conocer los dos artículos de los tres de que se compone el decreto que, con fecha 8 publica la *Gaceta:*

Dice:

«Artículo 1.° La omision en lo sucesivo del sello llamado del impuesto de guerra, creado por el artículo 3.° del decreto de 2 de octubre de 1873, será penada con el reintegro y una multa equivalente al décuplo de su valor, en cuyas responsabilidades incurrirán, lo mismo la persona que expida el documento en que aquel debiera unirse, como el que lo admita sin dicho requisito.

Art. 2.° El que suscriba un documento y omita la inutilizacion del referido sello en la forma prevenida por la Real órden de 24 de diciembre de 1875, lo mismo que el que lo admita sin aquella circunstancia, incurrirá en la multa de 50 centimos de peseta por cada sello.»

—Por faltas cometidas en el servicio, ha sido suspendido de empleo y sueldo, durante cuatro dias por el administrador principal de la provincia, uno de los carteros repartidores de esta ciudad.

Correo de Madrid.

Correo del 13.

Ayer se dirigió una circular á los gobernadores de provincias significándoles que las elecciones provinciales se verificarán en los dias 9, 10, 11 y 12 del próximo setiembre.

—En diciembre y enero próximos se verificarán en Cuba las elecciones municipales y provinciales respectivamente.

—El estado de Su Magestad la reina doña María Cristina, continua siendo de gravedad.

Provincias.

—El ayuntamiento de Valderrobles (Teruel), que presentó la dimision en masa y no le fué admitida, ha adoptado con sus dependientes una medida algo rara, pues les ha participado que el que quiera puede continuar desempeñando su cargo; pero en la inteligencia de no percibir nada de los sueldos que les corresponden.

Esta medida, así como la dimision obedecen á la situacion precaria que atraviesa, pues mas de trescientos contribuyentes oponen una resistencia pasiva y ordenada al pago del impuesto de consumos.

Variedades.

Tomamos de una revista inglesa de geografía los siguientes datos:

Desde 1.° de enero de 1870 hasta 31 de diciembre de 1875 han sido muertas 18.196 fieras en el territorio de Bengala, exclusion hecha de Assam, y aun entre este número no va comprendido el de animales muertos sin que los cazadores se hayan presentado á solicitar el premio ofrecido, número que hay motivos para creer habrá sido considerable.

Entre dichos animales se cuentan 7.278 tigres, 5.663 leopardos, 4.671 osos, 1.388 lobos, etc.

A pesar de tan enorme destruccion, no han decrecido los grandes daños que las fieras producen en la poblacion de aquel territorio. Durante el espacio de tiempo mencionado, ó sea en cinco años, han sido víctimas de las fieras 13.416 personas, de las cuales 4.218 fueron muertas por los tigres, y 4.387, aunque parezca increible, lo fueron por los lobos.

La civilizacion no prosperará en aquellos remotos paises hasta tanto que hayan desaparecido los terribles peligros que ofrecen tan temibles huéspedes; y á este objeto se encaminan los esfuerzos del gobierno inglés y los premios que otorga á los valientes cazadores que han tomado á su cargo la peligrosa lucha, muchas veces á costa de su existencia.

En cambio en el Noroeste de América decrece tanto la existencia de los bisontes, y su destruccion ha tomado tan colosales proporciones, que el Parlamento se ha visto en el caso de adoptar medidas encaminadas a evitar la desaparicion de esta especie zoológica.

Telégramas

(*De* los periódicos de Barcelona.)

Madrid 13.—Toda la partida republicana, excepto Villarino y Carpintier se halla en poder de las autoridades.

El primer jefe de la guardia civil de Cáceres se hizo cargo de 36 prisioneros.

Asegúrase que en los comités constitucionales de Madrid, prevalecerá la idea del retraimiento en las próximas elecciones provinciales.

Segun «La Epoca» los individuos de la partida republicana que hicieron resistencia á la fuerza pública, serán juzgados militarmente, sustanciándose las causas con arreglo á la ley de 17 de abril de 1821.

Asegúrase que Villarino se ha refugiado en Portugal.

Se ha presentado la «filoxera» en el partido de Chinchon, provincia de *Madrid*.

Imprenta de La Lucha.

Anúncios.